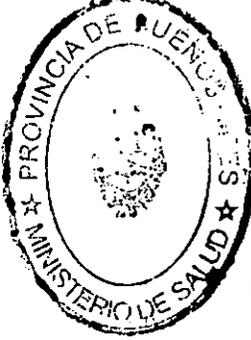


1268

Poder Ejecutivo  
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 27 AGO. 2015



VISTO el expediente N° 2955-1700/12, el cual consta de tres (3) cuerpos, por el cual se solicita se asignen, las funciones interinas de Jefe del Departamento de Enfermería del Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Arturo Oñativia" de Almirante Brown, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de este Ministerio, a Claudio Ramón MOLINAS, y



CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 956, de fecha 24 de mayo de 2007, se creó y aprobó la Estructura Orgánico-Funcional del establecimiento en cuestión, la cual contempla el Departamento antes mencionado;

Que el causante ha sido seleccionado dentro de la estructura Orgánico-Funcional de dicha Jurisdicción, en el marco del Reglamento de Selección para la cobertura de funciones jerárquicas interinas, aprobado por Resolución del suscripto N° 5691/07, modificada por Resolución N° 5345/12 ;

Que lo tramitado en autos se halla encuadrado en las consideraciones de los artículos 10 y 161 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96;

Que asimismo se solicita se otorguen al agente las bonificaciones que establece el artículo 25 inciso h) (bonificación por Disposición Permanente) e inciso g) (Bonificación por Función) de la norma legal citada en el párrafo anterior;

Que lo gestionado en autos se efectúa conforme lo establecido por el Decreto N° 3/12;

Que la presente asignación de funciones interinas se propicia atento a razones de oportunidad y necesidades de servicio y funcionamiento operativo de la Jurisdicción;

Que oportunamente han tomado la intervención que les compete la Dirección Provincial de Personal, la Contaduría General de la Provincia y la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía;

Que por lo expuesto, corresponde proceder en consecuencia;

Por ello;

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE  
EL DECRETO N° 574/01  
EL MINISTRO DE SALUD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Asignar, a partir de la fecha de notificación de la presente, de acuerdo a lo establecido por los artículos 10 y 161 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado – Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, las funciones interinas que se detallan, a la agente que se menciona a continuación, quien revista en las condiciones que se indican:

Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud – Dirección Provincial de Hospitales – Hospital Zonal General de Agudos “Dr. Arturo Oñativia” de Almirante Brown

?

Jefe del Departamento de Enfermería

Categoría 21 – Oficial Principal 4º - Agrupamiento 6. Personal Jerárquico

Claudio Ramón MOLINAS (D.N.I 18.468.679 – Clase 1967 – Legajo de Contaduría 324.868) – Categoría 9 – Clase 3 – Grado X – Agrupamiento 4. Personal Técnico (Auxiliar de Enfermería) – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor

**ARTÍCULO 2º.** Otorgar, a partir de la fecha de notificación de la presente, las bonificaciones que establece el artículo 25 inciso h) (bonificación por Disposición Permanente) e inciso g)

*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

(Bonificación por Función) de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado – Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, al agente que se menciona en el artículo precedente, quien revista en las condiciones que se indican en el mismo.

305:

**ARTÍCULO 3°.** Dejar establecido que la medida dispuesta por el artículo 1° de la presente se efectúa conforme lo preceptuado por el artículo 4° inciso g) del Decreto N° 3/12.

**ARTÍCULO 4°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 1° y 2° de la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112 MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Hospital Zonal General de Agudos “Dr. Arturo Oñativia” de Almirante Brown – Programa: 0083 - Finalidad 3 – Función 1 – Procedencia 1 – Fuente 1 – Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1 – Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 6. Personal Jerárquico – “Bonificaciones” – Presupuesto General Ejercicio 2015 - Ley N° 14652.

**ARTÍCULO 5°.** Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN 11112 N° 1268

  
DE ALTERNATIVAS DE PERSONAL CULTA  
Ministerio de Salud  
de la Provincia de Buenos Aires





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Copia Certificada**

**Número:**

**Referencia:** Copia Fiel de la Resolución 11112 1268/15

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.